

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022

# UEJ	NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	ASIGNACIÓN 2022	OBJETIVO GENERAL	MARCO NORMATIVO AL QUE RESPONDE EL PROYECTO
4402	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	2018011001087	8.857.011.126	Aumentar el conocimiento de la sociedad sobre lo ocurrido en el conflicto armado interno y el entorno institucional derivado de los Acuerdos de Paz	El marco normativo que sustenta las actividades de divulgación de la Comisión está compuesto por el Acuerdo Final para la Paz, en su punto 5, en el Acto Legislativo 01 de 2016 “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones” y en el articulado del Decreto 588/17 “Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición”.
4402	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	2018011001092	11.848.483.970	Esclarecer lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno en Colombia	El Decreto 588/17 en su Artículo 2, numeral 1, fija como objetivo de la Comisión de la verdad “Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del Mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros”.
4402	FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	2018011001084	8.187.419.108	Fortalecer el reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios	El marco normativo que sustenta las actividades de reconocimiento, convivencia y no repetición de la Comisión, está compuesto por el Acuerdo Final para la Paz, en su punto 5, en el Acto Legislativo 01 de 2016 “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones” y en el articulado del Decreto 588/17 “Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición”.